

POLÍTICA DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Dirección de Cuarta Esfera, reconociendo la trascendencia que tienen los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, se compromete a desarrollar las acciones precisas para facilitar condiciones seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo, apropiadas al propósito, tamaño y contexto de la organización y a la naturaleza específica de los riesgos para todos los empleados de la empresa, así como en sus ámbitos de influencia si fuese preciso. Contribuyendo con ello al cumplimiento del tercero y octavo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas.

Para la consecución de dicha finalidad, la Dirección de Cuarta Esfera asume y promueve entre otros, los siguientes principios básicos que deben presidir todas sus actividades:

- a)** La calidad, la productividad y la rentabilidad de sus actividades son tan importantes como la seguridad y la salud, tanto física como mental de las personas que participan en la cadena de trabajo, incluyendo su bienestar emocional, psicológico y social. Todos ellos son objetivos permanentes y fundamentales de la Dirección de la empresa.
- b)** La seguridad de dichas personas debe prevalecer siempre por encima a cualquier otro aspecto del trabajo a realizar. La prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo puede conseguirse destinándose para ello recursos y formación.
- c)** La Integración de la seguridad y salud laboral en los procesos de trabajo es un principio básico de eficacia, eficiencia y de responsabilidad colectiva.
- d)** El concepto de la salud como un estado de bienestar físico, mental y social completo promoviendo acciones que establezcan entornos y condiciones de vida que propicien la salud mental y permitan a las personas adoptar y mantener modos de vida saludables.

La finalidad y los principios básicos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo se traducen en los siguientes compromisos asumidos por la Dirección y promovidos en todos los niveles organizativos:

- a)** El cumplimiento o mejora de los requisitos legales y otros requisitos en materia de prevención de riesgos laborales.
- b)** La eliminación de peligros y reducción de los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo.
- c)** La integración de los criterios de seguridad y salud en el trabajo en las decisiones, procesos de ejecución y métodos de trabajo de tal forma que cada directivo y colaborador de la organización asuma plenamente sus responsabilidades.
- d)** La consulta y participación de todos los empleados en la seguridad y salud en el trabajo.
- e)** La mejora continua de los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Los compromisos de la Dirección en materia de seguridad y salud en el trabajo son impulsados a través de:

- a)** La estructura organizativa y de responsabilidades definidas basada en el principio de subsidiariedad.
- b)** La Política de riesgos de seguridad y salud en el trabajo.
- c)** El desarrollo e implantación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo que determine los niveles mínimos en esta materia.
- d)** La dotación eficiente de los oportunos recursos técnicos, económicos y humanos.
- e)** El intercambio de ideas entre la Dirección y los trabajadores de la empresa para encontrar las mejores prácticas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- f)** La capacitación, formación e información continuas a directivos, mandos intermedios y técnicos a fin de fomentar las conductas seguras y sensibilizarles sobre la incidencia de su trabajo en la materia de seguridad de las personas, procesos e instalaciones.
- g)** La participación en iniciativas relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo. De modo que los diferentes niveles de la organización sean conscientes de la importancia de la seguridad y salud en el trabajo en la planificación y posterior desarrollo de las actuaciones y de que todos los empleados contribuyan con su trabajo diario al cumplimiento de los propósitos que se adopten en este campo.

Presidente: Luc Benhamou



Fecha: 01-01-2023